el Veneficio del Lugar y para que
se haga con la justificacion que se le pida
Mandaron nombrar comissario para
que vaya a la ciudad de Madrid para que
por esta ciudad pida lo que convenga en
su nombre para ganar que a los
prolixiones sobre cartas y executo
rias los despachos que se ancesa
rio A Gaspar Oliber vecino de esta ciudad
por ser persona de toda satisfaccion
a quien Mandaron que su dicho Juan Marin
procurador sindico de esta ciudad le otorgue
poder en bastante forma para ello
en virtud de este acuerdo que sirva de
llo y se le reciba en forma de todo
lo que en virtud de se hiciere y obrare
con obligaciones propios y rentas de
dicho Concejo y para ello
con poder a las justicias de su magestad
para ello y esta carta sirva de sufi
ciente de juez competente para dar en
cosa juzgada qual de dicho se le
y para que goce del salario de diez reales en
cada un dia de los que se ocupare
el dicho Gaspar Oliber en la ciudad de Madrid
en el interin que estubiere ocupa
do en el despacho y de lo que por esta ciudad
y quince de los dias del dicho